



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO

36
Dpto. de Pers. Jurídicas

Mendoza, 6 de mayo de 2003.-

RESOLUCION N° 436

VISTO: el expediente N° 1086/A/02-00917 en que "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar;

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil y Ley Provincial Nro. 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4 inc. a y concordantes de la Ley Nro. 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el estatuto de "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección obra a fs. 28/34 del expediente N° 1086/A/02-00917 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. VICTOR HUGO SCATTAREGGIA
DIRECTOR
PERSONAS JURIDICAS

ESTAMPADO NOTARIAL

Complido